



Chihuahua, Chihuahua, 8 de octubre de 2021

Asunto: Requisitos de denuncia administrativa en contra de licitantes, proveedores o contratistas por infracciones a la normatividad de contratación pública estatal.

TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL PRESENTE

Con el propósito de eficientar el **procedimiento de denuncia administrativa** con motivo de las **probables infracciones cometidas por licitantes, proveedores o contratistas en contra de las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua (en adelante LAACSCH) o de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua (en adelante LOPSRCH)**, así como coadyuvar a que las denuncias presentadas cuenten con los elementos mínimos para dar curso a la investigación respectiva se advierte por esta Subsecretaria de Asuntos Jurídicos, Contrataciones Públicas y de Responsabilidades, la necesidad de dar conocer a las diversas dependencias y entidades los siguientes:

REQUISITOS MÍNIMOS DEL ESCRITO DE DENUNCIA ADMINISTRATIVA

(en contra de licitantes o proveedores por presuntas infracciones a la LAACSCH o LOPSRMCH)

1. FORMALIDADES ESENCIALES DEL ESCRITO DE DENUNCIA.

Se deberá dar cumplimiento, **en lo que sea conducente**, a lo señalado en el artículo 241 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, supletorio a las leyes de contratación pública estatal, debiendo incluir el escrito de denuncia los siguientes datos:

1.1 Autoridad ante quién se promueve la denuncia

1.2 Nombre del servidor público que promueve y cargo,

1.3 Facultades para promover la denuncia en términos de la normatividad interna de la dependencia o entidad (Reglamento Interior o estatuto orgánico)

"2021, Año del Bicentenario de la Consumación de la Independencia de México"
"2021, Año de las Culturas del Norte"

1.4 Domicilio para oír y recibir notificaciones, así como personas autorizadas para dichos efectos

1.5 **Fundamentos de derecho o principios jurídicos aplicables a la denuncia.** En este apartado es importante señalar el supuesto de infracción a la normatividad en contrataciones públicas que se está imputando al licitante, proveedor o contratista.

Se destaca que los supuestos de infracción en la LAACSCH y en la LOPSRMCH se contemplan de la siguiente forma:

LAASCH	LOPSRMCH
a) Faltas graves: artículo 109 primer párrafo y sus fracciones I a la VI b) Infracciones que ameritan suspensión o cancelación de registro en el padrón correspondiente: artículo 101. c) Faltas leves: aquellas que no sean consideradas como graves, artículo 109 último párrafo.	Catálogo único de faltas: Artículo 102.

1.6 La narración clara, precisa y numerada de los hechos en que se funda la denuncia, precisando los documentos públicos o privados que tengan relación con cada hecho, así como si los tiene a su disposición.

1.7 Datos generales del licitante, proveedor o contratista presuntamente infractor y en su caso nombre de representante legal el cual incluya domicilio, código postal, teléfono, fax, correo electrónico y RFC.

1.8 Los medios de prueba que ofrece, expresando con claridad y precisión el hecho o hechos que se tratan de demostrar con los mismos. y,

1.9 La firma del servidor público que promueve la denuncia.

2. DOCUMENTALES QUE DEBEN ADJUNTARSE A LA DENUNCIA

Se recomienda adjuntar **en copia certificada:** a la denuncia respectiva **de manera enunciativa mas no limitativa**, las siguientes documentales, en cumplimiento al artículo artículo 242 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, supletorio a las leyes de contratación pública estatal:

2.1 Documento que acredite la personalidad del servidor público promovente (nombramiento o instrumento notarial en su caso),

2.2 Oficio de suficiencia presupuestal para la licitación pública o adjudicación directa sobre la que versa la denuncia (para determinar competencia),

2.3 Dictamen de excepción para adjudicación directa (en caso de aplicar), y

2.4 En función de la calidad del presunto infractor:

LICITANTE	PROVEEDOR
<p>a) Bases de la licitación.</p> <p>b) Acta de presentación y apertura de propuestas.</p> <p>c) Propuesta técnica y económica presentada por la presunta infractora.</p> <p>d) Dictamen técnico suscrito por la autoridad requirente.</p> <p>e) Documentación financiera presentada en el procedimiento licitatorio.</p> <p>f) Declaración anual de impuestos presentada ante SAT (en caso de haberse solicitado en el procedimiento de contratación).</p>	<p>a) Fallo de adjudicación.</p> <p>b) Documentación financiera presentada en el procedimiento de contratación.</p> <p>c) Declaración anual de impuestos presentada ante SAT (de haberse solicitado en el procedimiento).</p> <p>d) Contrato.</p> <p>e) Constancias que acrediten el incumplimiento (oficios, correos, minutas, etc.)</p> <p>f) Expediente íntegro del procedimiento de rescisión Administrativa e indicar si se encuentra firme la resolución del mismo.</p> <p>g) Afectación causada a la autoridad requirente o a los usuarios finales de los servicios proporcionados por ésta.</p>

Es pertinente destacar que con motivo de la publicación de la publicación de la nueva Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de Chihuahua, misma que entrará en vigor en el mes de diciembre del año en curso, los anteriores requisitos deberán ajustarse en lo conducente a lo previsto en los artículos 70 a 77 de dicha legislación.

Lo anterior de conformidad con los artículos 24 fracción XIII y 34 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua; 4 fracción III y su inciso A), 30 fracciones XVII y XXIII, y 31 fracciones XIII y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública.

ATENTAMENTE



LIC. FLAVIA QUIÑONEZ CHÁVEZ
SUBSECRETARIA DE ASUNTOS JURÍDICOS, CONTRATACIONES PÚBLICAS Y DE RESPONSABILIDADES.



SECRETARÍA DE LA
FUNCIÓN PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS,
CONTRATACIONES PÚBLICAS Y DE RESPONSABILIDADES



C.C.P.- LIC. MARÍA DE LOS ANGELES ÁLVAREZ HURTADO.- SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

LIC. VÍCTOR MANUEL MARTÍNEZ GARCÍA.- DIRECTOR DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

"2021, Año del Bicentenario de la Consumación de la Independencia de México"
"2021, Año de las Culturas del Norte"

Edificio Lic. Óscar Flores, Calle Victoria No. 310, Colonia Centro C.P. 31000, Chihuahua, Chih.

Teléfono (614) 439-7702

www.chihuahua.gob.mx